

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I04
	Instructivo de difusión a la comunidad de las acciones del Protocolo Transitorio de Retorno a Clases Presenciales	

1 INTRODUCCIÓN

Desde la declaración de la pandemia por COVID-19 ha circulado un gran cúmulo de información, la que además se ha modificado y evolucionado de manera dinámica. Entregar la información en forma oportuna otorgará la tranquilidad y confianza necesaria para participar en el proceso educativo presencial en las actuales condiciones de emergencia sanitaria.

2 OBJETIVO

Informar a la comunidad educativa acerca de las condiciones de seguridad sanitaria con que cuenta el establecimiento mediante protocolos, procedimientos e instrucciones, dando a conocer los principales lineamientos para la prevención y gestión de control en caso de posibles contagios.

3 ALCANCE

El presente instructivo se aplicará para la comunicación de información relevante relacionada con las actividades escolares del Colegio Alemán de Puerto Varas durante el período de Pandemia COVID-19.

4 REFERENCIAS

- 4.1 **CHILE. Ministerio de Salud. 2012.** Ley núm. 20.584. Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- 4.2 **CHILE. Ministerio de Salud. 2020. Decreto N° 4. Santiago 5 de febrero de 2020.** Decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- 4.3 **CHILE. Ministerio de Salud. 2020.** Resolución Exenta CP N°8668/2020, que Autoriza Protocolo De Seguridad Sanitaria Para Lugares De Trabajo.
- 4.4 **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Protocolo N°3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.
- 4.5 **CHILE. Ministerio de Salud. 2020.** Ordinario B1 N° 878. Que envía protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - COVID-19.
- 4.6 **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección.

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 19/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos Rectora	Versión: 07	Pág: 1 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I04
	Instructivo de difusión a la comunidad de las acciones del Protocolo Transitorio de Retorno a Clases Presenciales	

- 4.7 CHILE. Mutual de Seguridad C.Ch.C. 2020.** COVID-19: Recomendaciones preventivas para el retorno seguro a clases.
- 4.8 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). 2020.** Sitio WEB de la OMS en español (<https://www.who.int/es>). **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección.
- 4.9 CHILE. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. 2021.** Ley núm. 21.342. Establece protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de covid-19 en el país y otras materias que indica.
- 4.10 CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2021.** ORD.: N°02 / nov 2021. Imparte lineamientos generales para la planificación del año escolar 2022.
- 4.11 CHILE. MINISTERIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN. 2022.** Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales.
- 4.12 CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2022.** Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales.
- 4.13 CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2022.** Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos de educación parvularia.
- 4.14 COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS. 2022.** protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19. versión 2: 28/02/2022
- 4.15 CHILE. MINISTERIO DE SALUD, 2022.** Resolución Exenta N°494 del 12 de abril de 2022.
- 4.16 CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2022.** Resolución Exenta N°302 del 29 de abril de 2022. Aprueba circular que imparte instrucciones para la realización de actividades presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones que indica.

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 19/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos Rectora	Versión: 07	Pág: 2 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I04
	Instructivo de difusión a la comunidad de las acciones del Protocolo Transitorio de Retorno a Clases Presenciales	

5 DEFINICIONES

- 5.1 SARS-CoV-2¹.** Es un virus de la familia de los coronavirus que provoca la enfermedad infecciosa conocida como COVID-19. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. El acrónimo COVID-19 viene del inglés: **Corona Virus Disease 2019**. *Disease* del inglés: enfermedad
- 5.2 Pandemia.** Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad.
- 5.3 Agentes infecciosos.** Son organismos capaces de provocar enfermedades. En este caso son organismos imperceptibles a la visión directa del ojo humano. Estos agentes infecciosos podrían encontrarse en diferentes superficies como paredes, pisos, muebles, etc., son fácilmente transportados por los fluidos de una persona mientras conversa y mediante el reflejo de la tos o estornudo.
- 5.4 Detergente.** Son productos o sustancias de limpieza que tienen la capacidad de eliminar impurezas o residuos de alimentos como lo son aceites y grasa de las superficies de diferente naturaleza mediante la disolución de esas impurezas con ayuda de agua. Ejemplo: Jabón líquido. Detergente lava loza corriente.
- 5.5 Desinfectante.** Sustancias químicas que se usan para eliminar microorganismos que desde la superficie de pisos, paredes, mesones, utensilios, herramientas, teclados, manillas, barandas y cualquier superficie en donde las personas hayan tenido contacto físico. Ejemplo: Alcohol etílico, Alcohol Isopropílico, Hipoclorito de Cloro, Agua Oxigenada, Amonio Cuaternario.
- 5.6 Aseo intenso.** Limpieza con detergente de las superficies de contacto frecuente para retirar la materia orgánica existente. Enjuague con agua limpia, secado y aplicación de desinfectante a todas las superficies recién sometidas a limpieza.
- 5.7 Aseo ligero.** Limpieza con desinfectante. Pisos, paredes, inodoros, lavamanos aplicación de desinfectante efectivo contra COVID-19 en aerosol a las superficies de mesas, mesones, escritorios, teclados, pantallas aplicar con rociador, alcohol etílico al 70%.
- 5.8 Elementos de Protección Personal (EPP).** Conjunto de componentes destinados a evitar el contacto de un agente nocivo con las personas, para este instructivo, se trata de agentes infecciosos. Las formas críticas de contacto son principalmente

¹ (SARS-CoV-2 en inglés, *Severe Acute Respiratory Syndrome CoronaVirus 2* 'coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave')

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 19/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos Rectora	Versión: 07	Pág: 3 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I04
	Instructivo de difusión a la comunidad de las acciones del Protocolo Transitorio de Retorno a Clases Presenciales	

mucosa respiratoria y bucal. Los contagios mediante contacto del virus con la mucosa ocular, indican baja incidencia y los resultados no han sido concluyentes².

5.9 Síntomas de COVID-19

- Fiebre (temperatura corporal igual o mayor 37,8 °C)
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
- Tos
- Congestión nasal
- Dificultad para respirar (disnea)
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- Dolor de garganta (odinofagia)
- Dolor muscular (mialgia).
- Debilidad general o fatiga
- Dolor en el pecho (dolor torácico)
- Calofríos
- Diarrea
- Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
- Dolor de cabeza (cefalea)

5.10 Síntomas Cardinales. Los síntomas cardinales son aquellos que advierten mayor probabilidad de tener la enfermedad y son los indicados en los numerales 1, 2 y 3 del punto 5.1.

5.11 Síntomas no Cardinales. Los síntomas no cardinales son aquellos que advierten menor probabilidad de tener la enfermedad y son los indicados en los numerales desde el 4 hasta el 15 del punto 5.1.

5.12 Principales medidas preventivas. El uso obligatorio y adecuado de mascarilla, rutina de higiene y lavado de manos, evitar contacto físico, ventilación de los espacios y evitar aglomeraciones.

5.13 PCR³ Reacción en cadena de la polimerasa. Prueba (*test*) utilizada de laboratorio médico para confirmar COVID-19.

² Stekpo, B. (10 de junio de 2020). ¿Puedes contagiarte de coronavirus a través de los ojos?. Para los expertos, no es muy preocupante, pero hay maneras de reducir el riesgo. <https://www.aarp.org/espanol/salud/enfermedades-y-tratamientos/info-2020/contagio-de-coronavirus-por-los-ojos.html>

Egan, J. (página actualizada en junio 2021). Contagio del coronavirus: ¿es posible transmitir el virus a través de los ojos?. <https://www.allaboutvision.com/es/condiciones/transmision-del-coronavirus-atraves-de-los-ojos/>

³ Es la reacción en cadena de la polimerasa, conocida como PCR por sus siglas en inglés (*polymerase chain reaction*)

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 19/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos Rectora	Versión: 07	Pág: 4 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I04
	Instructivo de difusión a la comunidad de las acciones del Protocolo Transitorio de Retorno a Clases Presenciales	

- 5.14 Test de antígenos.** Es un examen de laboratorio de respuesta en minutos, que permite la detección de proteínas virales, a diferencia de los test de PCR, que apunta al material genético del virus, y los de anticuerpos, que buscan la respuesta inmunológica del cuerpo en contra del mismo.
- 5.15 Caso sospechoso.** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos síntomas no cardinales.
- 5.16 Caso probable.** Persona que cumple con la definición de caso sospechoso con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero con una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19.
- 5.17 Persona en alerta de COVID-19.** Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde dos días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra
- 5.18 Contacto Estrecho.** Serán definidas sólo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.
- 5.19 Brote.** En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días
- 5.20 Aislamiento preventivo ante caso sospechoso COVID-19.** Es la acción de separar a las personas que han presentado síntomas o signos relacionados con la enfermedad y se requiere categorizar para la gestión de su tratamiento de acuerdo a cada caso.
- 5.21 Recintos de aislamiento.** Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento educacional, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del establecimiento educacional.

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 19/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos Rectora	Versión: 07	Pág: 5 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I04
	Instructivo de difusión a la comunidad de las acciones del Protocolo Transitorio de Retorno a Clases Presenciales	

6 RESPONSABLES

6.1 Equipo Directivo

6.2 Secretaria de Rectoría

6.3 Periodista

7 ACTIVIDADES

7.1 Equipo directivo

7.1.1 Informa a la comunidad el plan de funcionamiento para clases presenciales y actividades relacionadas con esta modalidad y cualquier situación emergente a través de los medios oficiales de los que dispone el colegio, esto es, consejos de profesores reuniones de apoderados, reuniones con alumnos y comunicados enviados a los correos electrónicos institucionales o a través de la página web del establecimiento.

7.2 Secretaria de Rectoría

7.2.1 Comunica a la comunidad escolar mediante los canales establecidos y conocidos la información indicada por el equipo directivo.

7.2.2 De acuerdo a instrucciones de rectoría o quien le subrogue, comunica en forma extraordinaria cuando se requiera dar informaciones de emergencia a través de los canales establecidos a docentes, estudiantes, apoderados y funcionarios.

7.3 Periodista. Asesora al equipo directivo cuando se le requiera con el objetivo de establecer las metodologías comunicacionales más efectivas para socializar y difundir la información.

8 REGISTROS y ANEXOS

- No aplica

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 19/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos Rectora	Versión: 07	Pág: 6 de 6